



MENDOZA, 19 MAR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3579/13 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Paula Celeste LAZAYOTE LUCERO a la cátedra "Tecnología I Software", en las Carreras de Proyectos de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Paula Celeste LAZAYOTE LUCERO cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo de la Profesora Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada por la alumna Paula Celeste LAZAYOTE LUCERO (Registro N° 23.283 - D.N.I. N° 35.879.960), a la cátedra "Tecnología I Software", en las Carreras de Artes del Espectáculo, durante el ciclo lectivo 2013, autorizada por resolución N° 449/13-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 70

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO